



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2000

NÚMERO 300

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22693 *REAL DECRETO 1919/2000, de 24 de noviembre, por el que se indulta a doña Maximina Canseco Prieto.*

Visto el expediente de indulto de doña Maximina Canseco Prieto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 20 de octubre de 1997, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha 19 de noviembre de 1996, como autora de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y una falta de injurias, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en conmutar a doña Maximina Canseco Prieto la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA